



DEPARTAMENTO
DE DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL



BASES DE POSTULACION 2013

Financiamiento para Emprendedores

Fomentoproductivo@laflorida.cl

(02)2 5054692



DESCRIPCION

La Municipalidad de La Florida, invita a todos los emprendedores de la comuna a participar del **Fondo Emprénde 2013**, iniciativa de apoyo, que entrega capacitación, asesoría y un incentivo en bienes materiales, dirigido a promover el fortalecimiento y la consolidación del fomento productivo en la comuna.

ETAPAS DEL PROGRAMA.

1.- ENTREGA DE BASES.

Las Bases y el Formulario de Postulación, estarán disponibles a partir del día 18 de Marzo hasta el día 19 de Abril de 2013 en Departamento de Desarrollo Económico Local (D.E.L) , ubicado en Vicuña Mackenna Oriente#7770, (edificio COM) de lunes a viernes entre las 9:00 hrs. y 13:00 hrs.

También podrá descargar las bases y formulario en el sitio Web www.laflorida.cl

2.-REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- a. Desarrollar una actividad económica independiente formal o informal.
- b. Que la actividad económica esté **ACTIVA** y con un **MINIMO DE 6 MESES** de antigüedad o funcionamiento.
- c. **Tener domicilio en la comuna de la Florida.**
- d. **Desarrollar la actividad económica, con la cual postula, en la comuna de La Florida**
- e. Que la actividad económica, sea preferentemente, la principal fuente de ingreso de la familia y con dedicación exclusiva por parte del postulante.
- f. Acreditar conocimiento y experiencia en la actividad comercial que desarrolla.
- g. No tener rendiciones pendientes con el municipio.
- h. No haber sido beneficiario del CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL 2011-2012 y No haber recibido Capital semilla PMJH (Programa Mujeres jefas de Hogar) 2011-2012.
- i. No haber sido beneficiario de programas FOSIS 2011-2012
- j. Patente comercial al día, en caso que corresponda.
- k. Presentar el Formulario de Postulación completo, en los lugares y plazos establecidos en las presentes bases.



Para postular, los interesados podrán solicitar asesoría y orientación al equipo del área de Fomento Productivo y comercio, de lunes a viernes en horario de **15: 00 a 17:00 hrs, a partir del 18 de marzo al 19 de abril.**

El plazo máximo para la entrega del formulario de postulación es el **día 19 de abril, hasta las 13.00 hrs,** en Vicuña Mackenna Oriente 7770.

3.-ADMISIBILIDAD

Serán admisibles, todas las postulaciones recibidas en los plazos, hora y lugar establecidos, que cumplan con los requisitos indicados en el punto 2 de las presentes Bases y contengan **Toda la información solicitada.**

4.-EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de Admisibilidad se procederá a evaluar cada una de las postulaciones, lo cual incluye a lo menos una visita en terreno, a objeto de determinar el grupo de pre- seleccionado. Para este efecto se considerarán criterios tales como:

- a. Antecedentes del Emprendimiento
- b. Formalización
- c. Comercialización.
- d. Rentabilidad
- e. Características del emprendedor
- f. Equipamiento y necesidades del Negocio.

5.-BENEFICIO

Los recursos para financiar los planes de negocios, son provenientes íntegramente de la Municipalidad de La Florida y podrán financiarse Planes de Negocios de **hasta \$500.000 (iva incl.)** de acuerdo a la evaluación de la Comisión Técnica.

CABE MENCIONAR QUE LOS POSTULANTES CONCURSAN POR LOS BIENES DE DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS, PERTINENTES A SU EMPRENDIMIENTO Y NO A UN MONTO ESPECIFICO DE DINERO EN EFECTIVO.

EL BENEFICIO CONSISTIRA EN LA ENTREGA EN COMODATO DE :

- Maquinarias.
- Equipos y herramientas.
- Mobiliario.

INVERSIONES Y GASTOS QUE NO FINANCIAN ESTE BENEFICIO:

- Insumos
- Remuneraciones.
- Rentas.
- Gastos de Formalización (patente comercial, permisos, gastos notariales entre otros)
- Pago de Impuestos.
- Deudas.
- Capacitaciones
- Compras de bienes raíces.
- **Cualquier otro gasto que no sea aprobado en el Plan de Negocio.**

6.-FORMALIZACION DEL BENEFICIO (Sólo para postulantes preseleccionados)

Los emprendedores pre-seleccionados, deberá oficializar la aceptación del beneficio de participar en el proceso de capacitación.

Deberá presentar los **documentos** que se indican, dentro del plazo y horarios que le indicará el equipo de fomento productivo.

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR.

Los siguientes documentos, sólo deberán ser presentados en caso de haber sido preseleccionado y notificado por el Departamento de Fomento Productivo

- a.** Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- b.** Certificado de Residencia u otro documento a su nombre que acredite domicilio.
- c.** En caso que corresponda, presentar documentos que acredite inicio de actividad en el Servicio de Impuestos Internos.
- d.** En caso que corresponda, presentar documento que acredite tenencia del local o lugar donde realiza su emprendimiento.(propietario, arrendatario, otro)
- e.** En caso que corresponda, presentar documento que acredite patente comercial al día.
- f.** Autorización o permisos específicos que requiere la actividad, por ejemplo: resoluciones sanitarias, ambientales, entre otras.
- g.** Documentos que acrediten actividad comercial activa.



LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SE REALIZARA MEDIANTE: *Visitas a terreno y Entrevistas Personales*

7.-CAPACITACIÓN

Los emprendedores pre- seleccionados que hayan formalizado y aceptado el beneficio de capacitación, deberán comenzar un proceso de carácter obligatorio que contempla el desarrollo de 8 sesiones orientadas a elaborar un Plan de Negocio pertinente a la actividad económica que desarrolla el emprendedor.

Solo los planes de negocios mejor evaluados serán financiados.

8.-SELECCIÓN

El equipo técnico compuesto por funcionarios de la Unidad de Fomento Productivo de la Municipalidad y la institución que ejecute la Etapa de Capacitación, realizarán la Evaluación Técnica de los Planes de Negocio, considerando criterios tales como:

- Pertinencia y viabilidad de los objetivos propuestos.
- Participación en el proceso de capacitación
- Factibilidad técnica y legal de Formalizar de la actividad comercial, en caso que corresponda
- Presentación y aceptación del Plan de Negocio.

9.- ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA.

Esta etapa contempla el seguimiento y acompañamiento en terreno. El equipo Municipal, evaluará el cumplimiento de objetivos establecidos durante el proceso, nivel de formalización logrado y nivel de posicionamiento en el mercado. Lo anterior, a través de una supervisión técnica que se realizará hasta el día 31 de diciembre del año en curso.

Si en esta etapa se verifica el no uso del bien material recibido se procederá a caducar el documento de comodato y el posterior retiro del bien, para darle un uso eficiente a los recursos y reasignarlo en futuros programas.

Los beneficiarios, deberá participar de la articulación con instrumentos de Fomento Productivo, complementarios de la red pública privada, capacitaciones, cursos, seminarios y asesorías a través de alianzas institucionales, todas acciones que permitan potenciar el crecimiento de los negocios.

10.- RESPONSABILIDAD

DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de la Florida, a través de la Unidad de Fomento Productivo, será responsable de:



- Velar por el buen cumplimiento del proceso de pre selección, capacitación y selección de los emprendedores.
- Prestar asesoría técnica para postular.
- Entregar los recursos necesarios para financiar los Planes de Negocios seleccionados del **Fondo Emprénde 2013**.
- Realizar la etapa de acompañamiento.

DEL BENEFICIARIO

- El emprendedor tendrá la obligación de utilizar los recursos otorgados sólo para los fines que fueron aprobados en plan de negocio, aun cuando se generen remanentes.
- Cumplir con la asistencia en el proceso de capacitación
- Al término de la capacitación, presentar obligatoriamente el Plan de Negocio.
- Firmar contrato comodato de entrega de beneficio bienes materiales.

11.-TÉRMINO DEL BENEFICIO.

Se dará término al beneficio y el emprendedor deberá hacer devolución de los recursos otorgados en caso de cometer faltas, tales como:

- Entregar información no fidedigna.
- No ejecute el Plan de negocio en los plazos y términos aprobados.
- Cualquier causal, que infrinja el incumplimiento de las presentes Bases.

12.- CALENDARIO:

ETAPAS	FECHAS
Difusión y Retiro de Bases	18 de Marzo hasta el 19 de Abril
Postulación	Desde el 18 de marzo hasta 19 de Abril, a las 13.00 hrs.
Admisibilidad	22 abril al 26 de abril
Evaluación y Selección	29 de abril al 17 de Mayo
Formalización.	20 al 22 de mayo
Capacitación.	27 de mayo al 28 de junio.
Aprobación y entrega beneficio.	25 de Octubre de 2013
Supervisión técnica	Cierre 31 de Diciembre.

Fomentoproductivo@laflorida.cl

(02)2 5054692